

1-1-2015

## **Información financiera y no financiera en las organizaciones solidarias en cumplimiento del principio de transparencia. Caso empresas del sector salud en Bogotá**

Jeniffer Marcela Reyes Reina  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Carlos Alberto Rivera Oyuela  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

### **Citación recomendada**

Reyes Reina, J. M., & Rivera Oyuela, C. A. (2015). Información financiera y no financiera en las organizaciones solidarias en cumplimiento del principio de transparencia. Caso empresas del sector salud en Bogotá. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/253](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/253)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

*Información financiera y no financiera en las organizaciones solidarias en cumplimiento del principio de transparencia. Caso empresas del sector salud en Bogotá.*

Jeniffer Marcela Reyes Reina\*  
Carlos Alberto Rivera Oyuela\*\*  
Universidad de la Salle

1

---

<sup>1</sup> \*Egresado, Programa Contaduría Pública, Universidad de la Salle, jenifermreyes01@unisalle.edu.co

\*\* Egresado, Programa Contaduría Pública, Universidad de la Salle, carlos\_rivera.02@hotmail.com

## **RESUMEN**

Este artículo tiene como objetivo proponer el conjunto de informes y sus características, que deben contener los sitios web de las entidades del sector salud, con el propósito de hacer explícito el principio de transparencia y promover la confianza sobre su actividad. Para lograr lo anterior, se identificarán las características del sector, los tipos de organizaciones solidarias, y se compararán las entidades de economía solidaria del sector salud, utilizando como base la información contenida en internet, revistas y fuentes donde se publiquen notas u otra información. Con la presente investigación, se evidencio que las problemáticas del sector salud entre otras razones se ven reflejadas en la falta de información y en la escasa transparencia en la divulgación de informes que den a conocer los recursos que ingresan a estas entidades, el destino y manejo de los mismos; debido a que, existe ausencia de detalles o notas explicativas de los informes presentados.

Es importante establecer los tipos de informes, criterios y contenidos de los mismos, para lograr la transparencia en la medida en que los usuarios de la información permitan conocer la gestión a nivel interno y externo de las entidades, con el fin de fortalecer la credibilidad y confianza sobre la información publicada.

## **INTRODUCCION**

La Economía Solidaria ha surgido como respuesta a las necesidades insatisfechas por el Estado y el sector privado en una economía capitalista, en la que las organizaciones que pertenecen a este sector tienen una función más compleja, regida por unos principios y estructuras que les permite identificarse como parte del “tercer sector”. Esta condición implica una alternativa o un enfoque transversal que busca un desarrollo económico y social, sostenible y equitativo, en el cual el beneficio social se construya por medio de la solidaridad, colectivismo, igualdad y cuidado del medio ambiente.

Para José Coraggio (2002, p 1) la economía Social debe superar el mercado capitalista en el cual los grandes monopolios o empresas controlan los valores, necesidades y formas de socialización, este debe ir acompañado de la descentralización del estado y la capacidad de delegar el poder a la sociedad, ya que este sustrae el control y asume la representación nacional, impidiendo una democracia participativa, incluyente y solidaria.

La Economía Social se basa en la democracia y el empresariado colectivo, tiene como objetivo la búsqueda del bienestar social y el benéfico del entorno, por el cual se debe regir la gestión de estas organizaciones, haciendo un llamado al compromiso, el apoyo de las comunidades y el estado, generando un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorezcan a toda la sociedad (Bastidas-Delgado, 2001, p. 3)

Monzon, define Economía Solidaria como:

*El conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad (Monzón, 2006, p. 9).*

Las Organizaciones No Gubernamentales o fundaciones son organizaciones de economía solidaria, que tienen patrimonio autónomo el cual se destina exclusivamente al objetivo o razón social. No tiene ánimo de lucro, lo que no significa que no se busque una remuneración, ya que esto implica la necesidad de lucrar para poder realizar un objeto social mejor, tampoco un monto mínimo en su patrimonio y se regulan por sus estatutos. La característica principal de estas entidades es que los beneficios no son distribuidos entre las personas que las controlan; por el contrario, el propósito de los beneficios es la reinversión.

Sin embargo, a partir de la necesidad de los participantes de conocer la administración de los recursos vinculados a las organizaciones de economía solidaria y la gestión que se realiza a través de los proyectos, se hace importante este tipo de organización que rindan cuentas y presenten de manera transparente la información, por ello resulta trascendental revisar estos dos concepto en la medida en que son muy determinantes para su funcionamiento.

Estas organizaciones deben operar en función de la sociedad, procurando que el crecimiento sea incluyente y participativo, siendo su objetivo principal las personas más vulnerables, brindándoles un espacio en el cual puedan participar de los beneficios y de igual forma ejercer un seguimiento y control de los recursos comprobando el destino de estos. Es aquí donde el estado y los organismos de control tienen un papel primordial, éstos deben centrarse en supervisar que las entidades trabajen en pro de la sociedad, y velen por este crecimiento equitativo cumpliendo su función eficientemente.

En la última década, varios países de Latinoamérica se han llevado a cabo iniciativas orientadas a dimensionar y caracterizar la economía solidaria, realidad que, pese a su creciente importancia económica y social, no ha sido suficientemente mensurada, debido a la preeminencia que aún tienen, en el mundo académico y político, enfoques que postulan a la gran inversión como la única alternativa de crecimiento económico.

En un contexto de crisis global, son necesarias actuaciones concertadas a la implementación de políticas nacionales e internacionales que estimulen la recuperación económica y la generación de empleo. Resulta estratégico animar la adopción de nuevos parámetros del desarrollo, con un sentido más autónomo y humano, y demostrar que existen maneras diferentes de producir, distribuir y financiar.

Ahora bien, para el caso colombiano este tipo de entidades según la Superintendencia de Economía Solidaria, entidad, que regula la materia en Colombia, que emitió la guía práctica para entidades supervisadas en Marzo de 2012, estas entidades se clasifican en:

Sector cooperativo; cooperativas de producción; distribución; mixtas; pre cooperativas; de trabajo asociado; empresas de servicios en las formas de administración públicas; y otras formas asociativas, entre ellas; fondos de empleados; asociaciones mutuales; instituciones auxiliares de economía solidaria; empresas comunitarias y empresas solidaria de salud.

Respecto de estas últimas, son organizaciones conformadas para tener acceso al sistema de salud mediante la autogestión y la práctica del principio solidario. Las Empresas prestadoras de Salud EPS que se identifican dentro de este grupo se rigen bajo los principios solidarios, mediante el mecanismo sin ánimo de lucro que buscan el bienestar social.

De acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cerca del 26.5% de las organizaciones pertenecen al sector salud. Dado que en este sector se han presentado una serie de situaciones asociadas a escándalos de corrupción, desfalco al sistema de salud, gastos desmesurados, entre otros factores críticos, han suscitado que la sociedad no confíe en la gestión de estas empresas y los informes que publican en sus páginas web.

Debido a que el impacto negativo de dichas problemáticas, ha tenido un aumento significativo, estas podrían mitigarse si las organizaciones cuentan con un conjunto de informes que den cuenta de la gestión, siendo los sitios web el lugar más indicado para emitir y divulgar cualquier documentación, ya que es el medio de comunicación más utilizado por su accesibilidad, rapidez, economía, fácil uso y pertinencia para acceder a información que demanda la sociedad, de tal forma que permita tanto a los administradores, la sociedad y organismos de control identificar y reconocer cuál es el comportamiento de ese tipo de organizaciones, en procura de favorecer la transparencia informativa y, por lo tanto, la posibilidad de la sociedad de conocer la gestión de una entidad y generar confianza sobre los resultados y las actuaciones de ese tipo de entidades.

Este artículo tiene como objetivo proponer el conjunto de informes y sus características, que deben contener los sitios web de las entidades del sector salud, con el propósito de hacer explícito el principio de transparencia y promover la confianza sobre su actividad, teniendo en cuenta que las entidades de salud pertenecientes al tercer sector tienen un compromiso en temas de respeto y evaluación a los derechos de sus afiliados y pacientes.

A manera de ejemplo, se estudiará la información publicada en los sitios web de dos empresas del sector salud que por sus características especiales y su función social son relevantes para conocer el comportamiento de estos informes: La Liga Colombiana Contra el Cáncer y La Fundación Cardioinfantil.

Para lograr lo anterior, se identificarán las características del sector, los tipos de organizaciones solidarias, se compararán las entidades de economía solidaria del sector salud, utilizando como base la información contenida en internet, revistas u otras fuentes donde se publiquen notas u otra información; se tomarán dos periodos, 2013-2014, de

dos empresas colombianas que servirán como caso aplicado para establecer el tipo y la calidad de los mismos y así identificar los mecanismos de control establecidos por la Ley para las fundaciones de Economía Solidaria que presten servicios de salud.

Para efectos de dar cumplimiento al objetivo anterior, este artículo se dividirá en cuatro apartados; en el primero de ellos se expondrá los antecedentes y características de la Economía Solidaria en el mundo y en Colombia; en el segundo, se tratarán las problemáticas de las entidades del tercer sector, particularmente el sector salud en Colombia, en relación con la transparencia y la rendición de cuentas; el tercer apartado, se propondrán los tipos y características de los informes que deben presentar las organizaciones de economía solidaria, y por último las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

## **ANTECEDENTES Y CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL MUNDO Y EN COLOMBIA**

La economía solidaria surgió en el siglo XVIII en la revolución industrial, como respuesta a la transición de trabajos basados en la mano de obra y uso de tracción animal a procesos realizados por maquinarias reduciendo costos y tiempos de producción. Este surgimiento ocasionó que la clase obrera fuera marginada, concentrando los medios de producción en los capitalistas individuales; debido a que en esta época los trabajadores recibían su salario en especie, con desventajas de calidad, cantidad y precio, de allí que los afectados vieron la necesidad de formar una comunidad en la cual todos pudieran contribuir y participar para satisfacer las necesidades que surgieron a partir de este proceso de transformación económico. A partir de esto, el desempleo motivó a grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, lo que hoy se denomina trabajo asociado.

Se creó un movimiento llamado “cooperativismo”, en el cual los campesinos y clase obrera se unieron para formar la primera llamada ROCHDALE en 1844, en el cual a pesar de los intentos fallidos de otros movimientos formados anteriormente, esta logró salir adelante por la tenacidad de sus participantes y el entendimiento de una sociedad en la que todos podían participar. A partir de allí, este movimiento se extendió por Inglaterra y posteriormente por todo el mundo.

En los países iberoamericanos se ha presentado un mayor interés gubernamental, al expedir Leyes especiales para regular el funcionamiento de las entidades del tercer sector, disposiciones que otorgan ventajas en favor de estas entidades.

Cuando llega este modelo a Colombia ya existían formas asociativas como son las comunidades indígenas y las afrocolombianas que integraban la ayuda mutua, la solidaridad y la cooperación.

La primera legislación se estableció en 1963, con la Ley 1 de 1963, donde se constituye el marco legal para el cooperativismo Colombiano, luego se crea la Superintendencia de Cooperativas, fue la Ley 454 de 1998 la que denomina la Economía Solidaria como las asociaciones que se forman con base en la solidaridad, el humanismo y cooperativismo donde el ser humano es el medio y el fin de la economía.

En el año de 1977 se crea la Entidad Superintendencia de Seguros de Salud, donde en concordancia con el Decreto Ley 1650 ejercía estricto control y eficiente vigilancia a la administración y los servicios y prestaciones de la salud correspondientes a los seguros sociales obligatorios, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Salud, como sujeto el Instituto de Seguros Sociales -ISS.

El Decreto 1088 de abril 25 de 1991 por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del subsector privado del sector salud, en él establece en los artículos 1, 2, 3, 19, 38, 39, 44, la competencia para el Distrito Capital de reconocer personería jurídica y ejercer la inspección, vigilancia y control de las instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud en primero, segundo o tercer nivel de atención y que tengan por finalidad el fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción.

Posteriormente, en el año 1994, mediante el Decreto 1259, expedido en desarrollo del Decreto 1266 de 1994 y en ejercicio de las facultades previstas en la Ley 100 de 1993, reestructuró la Superintendencia Nacional de Salud y ejercerá funciones de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud

La Ley 454 de 1998 en sus artículos 20 y 33 manifiesta:



*Art 20.- Restructuración del Consejo Nacional de Economía Solidaria. Reestructúrese el CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA -CONES- como el organismo que formula y coordina, a nivel nacional, las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al sistema de la Economía Solidaria*

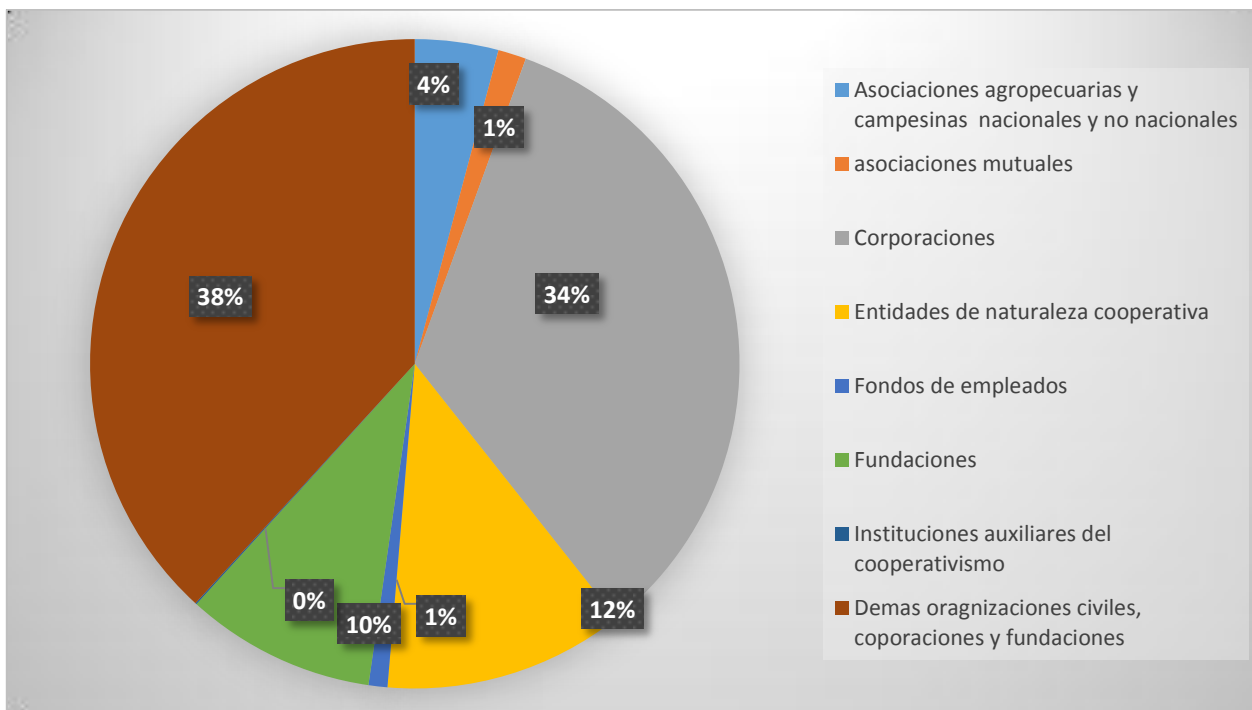
*Art 33.- Creación y naturaleza jurídica. Créase la Superintendencia de la Economía Solidaria como un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.*

Según cifras dadas a conocer por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en su informe de Rendición de Cuentas del año 2014. (UAEOS, 2014, p.5) indican que en el país funcionan 216.170 organizaciones de Economía Solidaria. De acuerdo con lo anterior, la mayoría de estas empresas están constituidas en Bogotá con 36.738, Antioquia con 20.235 y Valle del Cauca con 20.445. Se pudo establecer que en los primeros 10 meses de 2014 fueron creadas 8.155 organizaciones.

El Gráfico 1 presenta la composición de las entidades de Economía solidaria en todo el territorio colombiano, según su naturaleza.

Gráfico 1

## **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO POR TIPO DE ORGANIZACIÓN EN COLOMBIA**



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria, Informe de Rendición de Cuentas, 2014.

Según el informe anteriormente citado, correspondiente al primer trimestre de 2015, este sector asocia más de 5.84 millones de personas, generando más de 88 mil empleos directos, representando ingresos del 2.2% del PIB del 2013; además de esto, de las 216.170 organizaciones registradas por el RUES en 2014 reportaron información en el mes de Marzo de 2015 solo 3.801 organizaciones.

En este sentido, las cooperativas han desarrollado un papel muy importante en el mundo ya que es una forma económica de integración social, sin embargo es importante precisar su significado y la importancia para la economía.

## **LAS ENTIDADES DE SALUD DEL TERCER SECTOR EN COLOMBIA Y SUS PROBLEMÁTICAS, EN RELACION CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS.**

La transparencia y la rendición de cuentas son dos conceptos que van ligados en la gestión de los recursos de una entidad, por ello es importante conocer el significado de estos

conceptos y su relevancia en las organizaciones, y entender el papel que tienen en las empresas de salud del tercer sector.

La palabra transparencia es usada frecuentemente y muchas veces es pieza fundamental de todo nuevo Plan de Gobierno Público o Privado. El comité de Transparencia de la OECD - Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo- la definió como “el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible.”

En el mundo se busca que la transparencia sea parte integral y determinante de los procesos democráticos. Las Naciones Unidas han decretado que el acceso a la información es un derecho humano básico que además permite otros derechos esenciales como el de libre expresión del pensamiento. En materia de Gobierno Central, la transparencia además de ser un derecho, mejora la gobernanza y reduce la corrupción, desde que los procesos se hacen más visibles y creíbles. Generando que los gobiernos más transparentes reduzcan la incertidumbre, mejorando el proceso de toma de decisiones de los actores económicos ya que les permite jugar sus roles eficientemente.

La transparencia en un ámbito político se define como un esfuerzo para que un Gobierno aumente la certeza de las Leyes y normas, pero más que eso es un intento de hacer al Gobierno responsable de sus actos y decisiones. Esta intención es trasladada a los diferentes sectores económicos, que al hacer su información visible, permite a la sociedad hacer revisión de su gestión y dar la posibilidad de sancionar cuando haya lugar.

Por su parte el CONPES 3654 de 2010 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones define la rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tiene el deber de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado (CONPES 3654, 2010).

Es importante tener certeza sobre el término de rendición de cuentas, que aunque siempre se hable de transparencia y de esta conjuntamente, su esencia es diferente. La rendición de cuentas está compuesta por la información, diálogo e incentivos y se debe ver como un proceso para socializar y retroalimentar la gestión de una empresa, que crea la oportunidad de una relación de doble vía, entre las organizaciones y la ciudadanía en la

cual la primera tiene la obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas, mientras la ciudadanía tiene derecho a exigir explicaciones, generando confianza en las organizaciones y legitimidad de sus actividad. Implica un proceso permanente de información a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación.

Schedler plantea que “[...] la rendición de cuentas es la antítesis del poder monolítico. Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público” (2004, 14).

Estos conceptos deben ser acogidos, no por obligación de cumplir los mínimos requisitos, si no por el contrario, ser parte de la esencia de la empresa, un compromiso adquirido que sea aplicado eficientemente.

Como se estableció, la transparencia de la información y la rendición de cuentas son fundamentales para generar confianza sobre la administración y gestión de las entidades por lo cual es importante establecer qué problemas existen actualmente por la falta de su implementación.

Es fundamental que las empresas del tercer sector en especial las entidades prestadoras del servicio de salud se esfuercen en la elaboración de información clara y completa, teniendo como bases el principio de transparencia informativa y accesibilidad a todos, que se apropien de su razón social y se responsabilicen de los recursos que son destinados para su actividad, este esfuerzo incluye a los entes de control y vigilancia que supervisan estas entidades y la calidad de los informes presentados.

Por lo anterior, es conveniente que las empresas pertenecientes al sector solidario den a conocer su gestión por medio de informes claros y entendibles procurando que sean lo más completos y actualizados posible y se estén publicando en sus sitios web, que puedan ser de fácil acceso a la sociedad, así permita que las personas del común vean su gestión y la importancia de esta para la comunidad; de igual forma evidenciar los esfuerzos realizados por estas entidades para mejorar la calidad de sus servicios prestados, generando credibilidad de sus actividades no solo ante los entes de control si no de la comunidad en general ya que este es el objetivo principal de su operación.

Las problemáticas del sector salud han venido creciendo en los últimos años, pese a las diferentes superintendencias que ejercen control, se han venido presentando escándalos en el sector de la salud como corrupción, clientelismos, desfalco, apropiación ilegítima de recursos, gastos desmesurados en la adquisición de cualquier tipo de insumos o prestación de servicios a precios absurdos, donde en el menor de los casos estos insumos o servicios no fueron prestados, perjudicando a miles de personas, todo ello como consecuencia de que estas operaciones no se hicieran visibles por la falta de transparencia en la información y en cual el usuario no tuvo oportunidad de conocer la gestión de estas entidades.

Actualmente el sector de la salud en Colombia, ha venido presentando problemas que el gobierno intenta solucionar mediante diferentes reformas. En la constitución del 1886 en el cual se estableció el “modelo higienista” que únicamente se centraba en aspectos de carácter sanitario, ya que los usuarios tenían que financiar la atención preventiva y curativa, en esta década se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales que era el encargado de atender a los asalariados con empleo formal.

En 1970 se crea el Sistema Nacional de Salud con la cual la salud se manejaba bajo el esquema “subsidios de oferta” donde el gobierno transfería los recursos de la salud directamente a la red de hospitales públicos, este esquema tampoco tuvo mucho éxito ya que no podía cubrir la demanda de los personas de bajos recursos y proporcionar una atención integral.

En 1993 se expide la Ley 100, con la que se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, con esta Ley se pretendía mejorar la calidad de los servicios, el cubrimiento, acceso a medicamentos así como garantizar los derechos que tiene toda persona de acceder a unos servicios que dignifiquen y mejoren su calidad de vida, esta Ley ha tenido tres modificaciones:

la primera la Ley 1122 de 2007 en la cual se realizaron ajustes al Sistema de Seguridad Social Integral en lo concerniente a la mejora en la prestación del servicio centrándose en la financiación, programas de salud, y funciones de inspección, vigilancia y control de las redes prestadores del servicio de salud.

La segunda se realizó en 2011 con la Ley 1438, la cual fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el mejoramiento de la salud, la promoción de un ambiente

sano y saludable, la acción del Estado, la sociedad y las Instituciones que permitiera brindar servicios de calidad, participativos e incluyentes siendo las personas el centro y objetivo de su trabajo.

Como se puede apreciar estas Leyes y reformas no brindan una solución razonable a esta problemática. Esta se presenta hace varios años; sin embargo, en la última década ha ido empeorando, producto de los malos manejos de la dirección de las entidades prestadoras de salud EPS, como se evidencio con el caso Saludcoop y el más reciente Golden Group, en el cual el estado se vio en la necesidad de intervenir para garantizar lo que es un derecho fundamental.

En el caso de Saludcoop una empresa que movía más de 2.5 billones de pesos al año, conformada por 26 empresas, según la investigación publicada por la revista Semana, Saludcoop fue creada como una EPS solidaria que reunió capital de más 20 Cooperativas, en cabeza de su presidente llegó a considerarse una de las cinco multinacionales colombianas que hacían parte de las cien empresas más grandes de Latino América, según la firma Boston Consulting Group una de las más importantes de Consultoría estratégica de España, esto fue gracias a la implementación de una estrategia de ventas en el cual su foco eran las personas de bajos recursos y que se encontraban inconformes por los servicios prestado por el Seguro Social. De esta forma Saludcoop fue abarcando más territorio Colombiano llegando a ciudades y pueblos pequeños, una vez se concentró gran parte de los usuarios, esta entidad por medio de la figura de compensación realizaba recobros al FOSYGA por usuarios no existentes o solicitaba el doble de UPC por cada usuario, esto dio origen a la financiación por medio de los recursos girados por el gobierno para la salud.

Estos recursos fueron utilizados en objetos diferentes a su razón social, por ejemplo, debido a que las cooperativas no pueden generar utilidades si no excedentes, los mismo eran utilizados para la compra de infraestructura ( hospitales, clínicas, cooperativas, consultorios odontológicos, Ópticas; Farmacias etc.), alrededor de 26 empresas fueron adquiridas, estas entidades trabajaban a su servicio y bajo sus reglas, permitiendo un control no solo de servicios si no de precios en medicamentos, artículos hospitalarios, entre otros.

Según la Superintendencia de Salud, Dian y el ex - vicepresidente Francisco Santos en la investigación realizada existían muchos vacíos contables, las cuentas por cobrar tenían plazos mucho más amplios que la cuentas por pagar, se encontró evasión de impuestos, mientras a proveedores se les debía alrededor de 12.000 millones de pesos, realizaba inversiones en empresas del exterior o fideicomisos por 220.000 millones, en total se registró un faltante de 627.000 millones de pesos.

A pesar de lo escandaloso de estas cifras, por varios años el presidente de Saludcoop realizó transacciones no solo para enriquecer al Grupo Saludcoop, sino también su propio patrimonio, se investigaron alrededor de 35 congresistas que al parecer estuvieron involucrados en el desfalco realizado al FOSYGA. Lo más cuestionable fue el papel de las entidades de control, quienes no realizaron las auditorias y seguimiento para identificar y detener una de los más grandes desfalcos a la Salud en Colombia.

Varias preguntas que surgen a partir de esto son: ¿Qué tipo de información financiera y no financiera estaban reportando? ¿Estaban implementando los principios de transparencia informativa y rendición de cuentas? ¿Porque los órganos de control no ejercieron un seguimiento más exhaustivo al manejo de los recursos de estas organizaciones y permitieron que esta problemática se agravara? Son preguntas que cualquier persona se hace al respecto. Es por esto que es importante que se ejerza un mayor control en cuanto al tipo de información que publican y la claridad de la misma para evitar problemas similares, pese a que debido a esto las entidades del sector solidario pueden optar por no publicar información más allá de la exigida por la Ley acerca de su gestión.

### **El sector salud como tipo característico de una entidad de Economía Solidaria**

En Colombia en el área de Economía Solidaria se establecieron algunas Leyes como lo la Ley 1314 de 2009, en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información con la que deben contar las organizaciones, con esta Ley se evidencia que existen ciertos vacíos en cuanto a la publicación de dicha información, ya que no es detalla el contenido de estos informes, permitiendo que las entidades de economía solidaria gocen de cierta autonomía para publicar información que refleje la gestión tanto administrativa como financiera y sus resultados.

Teniendo en cuenta que las organizaciones como parte de su campaña para recaudar fondos presentan su misión y los logros que hasta el momento han logrado, en donde abarcan el tema de a nivel general y su impacto en la sociedad, dejando la información financiera como herramienta interna para la toma de decisiones, cabe aclarar que se hace referencia a la información financiera diferente a sus estados financieros, la falta de publicación de esta información puede deberse a múltiples causas, la principal es la falta de regulación y obligación por parte de los organismos de control para la divulgación de la misma, lo que puede generar ciertos espacios para actuaciones ilícitas que perjudiquen a la sociedad. ([www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co))

Como se menciona el párrafo anterior existen organismos de control que vigilan las entidades en Colombia, como la Súper Intendencia de Salud y Súper Intendencia Solidaria para el caso de las entidades tomadas como ejemplo, no obstante según un comunicado emitido por la Súper Solidaria el 11 de febrero de 2014 se informa a esta no compete la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que conforman la Economía Solidaria en lo que respecta a las Fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro de utilidad común. Según este comunicado y de acuerdo con la Ley 22 de 1987 en el artículo 2, establece que;

*“El presidente de la república podrá delegar en los Gobernadores de los departamentos y en el Alcalde Mayor de Bogotá de acuerdo con el artículo 135 de la constitución política, la función de inspección y vigilancia que ejerce sobre las instituciones de utilidad común”*

En la investigación se evidenció que la fundación Cardioinfantil y la Liga Colombiana Contra el cáncer presentan la información de tipo obligatorio requerida por la Supersalud, en los tiempos definidos, no obstante su gestión ante la información presentada en sus respectivas paginas es limitada y no es muy clara para un público en general, que no podrían interpretar un balance o un estado de resultado, por otra parte suponemos que no tienen interés de reportar información adicional que explique su gestión y cree así confiabilidad en sus actividades. No existe ningún estudio o artículo que verifique o constate que estas entidades estén cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas es por ello que este es un tema complejo ya que es poca la información publicada en los medios.



No obstante vemos que los informes presentados por estas entidades no van dirigidos a una comunidad si no a un ente de control, dejando de lado el foco de su actividad que es la de servir a una comunidad en especial para este caso en el que su labor se centra en enfermedades cardiacas y de cáncer.

Esta investigación se basa en las teorías planteadas sobre Economía Solidaria o “tercero sector” como también de transparencia, deduciendo que tanto de estas teorías se aplican a la realidad de las dos empresas indagadas, analizando que órganos de control existen para estas organizaciones y que tan eficientes son al momento de monitorear la buena o la mala gestión que puedan presentar estas dos entidades; además generar una opinión sobre los aportes que dan a la sociedad.

### **CARACTERISTICAS DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS.**

Tal como se aprecia en el apartado anterior, una de las problemáticas relevantes que se presentan en la entidades de Economía Solidaria, particularmente del sector salud, corresponde a la falta de transparencia y la ausencia de informes detallados que permitan identificar el manejo de los recursos; por ello, es importante identificar los tipos de información financiera y no financiera que deben aplicar las entidades de este sector para cumplir con este propósito. Para ello se tomó como base la información recopilada de los informes de gestión y las paginas oficiales, y con apoyo de la información encontrada en páginas web de las empresas Fundación Cardioinfantil y La Liga Colombiana Contra el cáncer Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 4° de la Constitución que reglamenta el funcionamiento y fines de las fundaciones, se proponen 12 informes y las características que permitan a las empresas solidarias, en especial las del sector salud, promover la confianza por medio de la transparencia, con la publicación de su gestión; dando respuesta a las demandas de información.

De acuerdo con los informes propuestos es importante detallar su contenido e importancia, por lo cual se describirán a continuación:

**Balance General:** Para el caso de las entidades de salud del sector solidario, es importante que se identifiquen los terrenos, maquinaria y equipo que tienen relación con su objeto social. Si tienen inversiones, en que empresas y por qué valor, y cuánto dinero tienen en los rubros de caja y efectivo, ya que es importante conocer el nivel de flujo de caja y la capacidad que tienen para cumplir con su objeto social; en cuanto al pasivo, es importante conocer su nivel de financiación, tanto de recursos propios como con entidades bancarias. Otro rubro importante, es la cartera, conocer el nivel de rotación, y si es acorde con su flujo de caja, así como identificar los proveedores más significativos. En cuanto al patrimonio cual es el valor de los aportes, el porcentaje de participación de cada accionista; con el fin de conocer las características de los dueños, si son empresas, personas, si una parte pertenece al estado y cuáles son las utilidades y/o pérdidas, y el manejo que se le da.

**Estado de resultados:** Para el caso de los ingresos, es importante que la entidad emita unas notas explicativas identificando de donde provienen los ingresos, si corresponden a su razón social o es el resultado de otras actividades. En el caso de los gastos de operación identificar en que actividades se realiza la mayor inversión; en cuanto al costo, reflejar cuanto le cuesta a la entidad realizar la prestación de sus servicios.

**Informe de ingresos por razón social y otros rubros y la distribución del gasto:** Aunque este informe tiene muchos de los elementos del estado de pérdidas y ganancias es importante que se maneje, debido a que este será más explícito y desagregado. Este es uno de los informes más relevantes y útiles para los usuarios de la información, ya que se relaciona todos los ingresos percibidos de forma detallada, identificando los valores, su procedencia, en el caso de donaciones la entidad o persona que los realizo, la forma de dicha donación (dinero, maquinaria, equipos etc.). Esto debe ir complementado con el detalle de gasto, ya que debe estar relacionado lo que ingresa y los gastos en los que se incurre, tanto gastos operacionales como no operacionales con notas explicativas de él; en el caso de que sean gastos extraordinarios el por qué se realizó; el porcentaje de incremento o disminución tanto del gastos como del ingreso. Esto con el fin de poder ejercer más control sobre sus actividades y verificar que lo que ingresa se destine para cumplir su razón social y no se malversen los recursos.

**Presupuesto gastos;** Este informe debe tener relación con los anteriores, puesto que de acuerdo a los ingresos y gastos relacionados en informes anteriores se debe presupuestar lo que se gastara en el futuro para evitar falta de liquidez, mejorar el flujo de caja, nivel de rotación de la cartera, reducir el nivel de endeudamiento y buscar lograr su objetivo con recursos propios.

**Plan estratégico:** el objetivo principal de este informe es dar a conocer a los usuarios cuales son las actividades, programas, proyectos, tendencias, objetivos etc. que se llevaran a cabo para cumplir las metas propuestas, es por ello que este informe debe contener un mapa de la organización, que señale los pasos para alcanzar la visión, donde se identifique la situación actual de la compañía y lo que se espera conseguir en un periodo de tiempo.

**Información de ingresos y egresos de años anteriores:** este informe relaciona todos los ingresos percibidos y gastos incurridos de forma detallada, de años anteriores con el fin de ejercer más control sobre sus actividades.

**Objeto social de la ONG y beneficios:** En el informe se debe evidenciar, la razón de ser de la empresa, incluyendo historia, misión visión y el alcance de la misma, determinando a quien van dirigidos sus esfuerzos, los beneficios que brinda a la comunidad, y evidenciar los logros alcanzados.

**Información del personal vinculado a la entidad:** Identificar el número de personas que trabajan en la organización y como contribuyen al cumplimiento de su razón social. Presentar cómo está formada su dirección, con el perfil y la experiencia de sus colaboradores, presentando quienes son los que lideran una organización que lucha por el bienestar de la comunidad.

**Información de los principales inversionistas:** Deben contener la información de los inversionistas naturales o jurídicos que están interesados en el objetivo social de la entidad, el tipo de aportes en términos económicos o en especie, como ayudan al logro de las metas; visualizando el beneficio que dio este aporte, tanto en la implementación de campañas, entrega de equipos para una atención de calidad o como el esfuerzo físico de una persona que ofrece su mano de obra para ayudar a los demás.

**Informe de su gestión social:** Es un informe social, en el que se registra en términos cuantitativos o cualitativos el desempeño social de una empresa en un periodo dado. Se debe reflejar la planeación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades; especificando los programas de contenido social, cronograma y su respectivo seguimiento, grupo social objetivo, manejo de recursos humanos y monetarios, metas alcanzadas y cumplimiento de los fines de interés general, además será una herramienta fundamental para la toma de decisiones relacionadas con la responsabilidad social libremente asumida. También brindara un mayor conocimiento de las características socio-laborales del personal y la contribución de la empresa al desarrollo integral del hombre.

**Informe de auditoría:** Debe mostrar el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por el personal calificado para ello durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

**Inventario de bienes de la entidad:** El informe contiene todos los bienes corporales muebles e inmuebles que la entidad haya adquirido para el desarrollo de su objetivo, detallando si son bienes de consumo o no. Esta clasificación obedecerá necesariamente a las características propias de cada bien, guardando consistencia con las normas de contabilidad pública, para el efecto de Colombia, la entidad debe acatar la clasificación contable establecida por el Contador General de la Nación; además mostrar su relación con el objeto social de la empresa.

De acuerdo con los contenidos recomendados que deben contener cada informe, se hace importante describir la relevancia a que da lugar la inclusión de los ítems antes mencionados, lo cual se visualizará en el cuadro 1.

Cuadro 1. Relevancia del contenido de los informes financieros y no financieros

INFORMES	DESCRIPCION DE SU RELEVANCIA
----------	------------------------------

INFORMES CUANTITATIVOS	
Balance General	El informe proporciona información valiosa sobre la calidad de los pasivos, liquidez de los activos, además permite visualizar de manera general como se encuentra la compañía financieramente, su nivel de estabilidad, madurez y proyección, y si presenta una estructura sólida o no.
Estado de pérdidas y ganancias	Facilita el conocimiento de los recursos con los que cuenta la empresa, entradas y salidas de efectivo, los resultados obtenidos, la rentabilidad generada, la proporcionalidad del ingreso y el gasto y el beneficio o pérdida de la operación.
Informe de ingresos por razón social y otros rubros y la distribución del gasto	Este informe es particularmente importante, ya que contiene información más detallada de los ingresos y egresos de la entidad, permitiendo conocer el origen de los ingresos; cual es la actividad o contribuyente por el que reciben mayor proporción, el tipo de vínculo, si la procedencia es lícita, de igual forma la distribución de los mismos. También da la oportunidad de verificar la proporcionalidad entre entradas y salidas, así como la razonabilidad de estos gastos, lo que permite un mayor control de los organismos de control con respecto a la administración de estos recursos.
Presupuesto gastos	Proporciona información de la proyección de la entidad, que acciones o estrategias a seguir tiene para cumplir con sus obligaciones, presentando la planificación acerca de cuanto se necesita para satisfacer las necesidades básicas y como se debe distribuir el ingreso de forma tal que permita seguir en funcionamiento a largo plazo, y alcanzar las metas trazadas, ítem importante para que los usuarios de la información puedan seguir y vigilar que los recursos sean destinados según lo planteado.
Plan estratégico	Proyecta la visión y el camino que los líderes buscan para su organización; facilita que los trabajadores participen y se comprometan con el logro de objetivos, así como hacer partícipe a la comunidad y demás usuarios de la información, igualmente permite determinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, base fundamental para realizar este informe y tomar acciones pertinentes.
Información de los ingresos y egresos de años anteriores	Fundamental para proyectar tanto el plan estratégico, como el presupuesto de gastos, ya que al visualizar el historial de la compañía se podrá determinar la variación de un periodo a otro, y con base a la trazabilidad,

	determinar cuáles serán las acciones a seguir.
<b>INFORMES CUALITATIVOS</b>	
Objeto social de la ONG y beneficios	Permite identificar los esfuerzos que hace la organización; proporcionando a las personas herramientas para apropiarse de su objetivo, al poder identificar el beneficio que tiene en la sociedad.
Información del personal vinculado a la entidad	Brinda tranquilidad a la comunidad, al ofrecer la oportunidad de conocer las facultades de quienes trabajan en pro del crecimiento de estas entidades.
Información de los principales inversionistas	Identifica los inversionistas naturales o jurídicos, que se identifican con los objetivos de la compañía reflejando el compromiso que tienen para ayudar a la comunidad, así como el tipo de relación o vínculo con la entidad.
<b>INFORMES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS</b>	
Informe de su gestión social	Posibilita visualizar el manejo de sus recursos, y el alcance de sus metas, evidenciando su responsabilidad con la sociedad.
Informe de auditoria	Permite a los entes de control y agentes externos conocer y verificar el estado de la compañía, y de esta forma hacer seguimiento y vigilancia para detectar algún accionar ilícito, y poder mitigar o corregir algún tipo de riesgo posible que se pueda presentar.
Inventario de bienes de la entidad	Ofrece a los usuarios la posibilidad de observar como la empresa puede desarrollar sus actividades y dar cumplimiento a su objetivo social.

Fuente: Elaboración propia.

Cada informe proporciona al usuario información relevante, que permite reflejar el interés de la compañía por promover la confianza sobre su actividad, otorgando al usuario herramientas de conocimiento y control, evidenciando la contribución que este tipo de entidades brindan al desarrollo de la economía colombiana.

Cuadro 2. Información financiera y no financiera publicada por la Liga contra el Cáncer y Fundación Cardioinfantil, publicada en su página WEB

	LIGA COLOMBIANA CONTRA EL CANCER		FUNDACION CARDIOFANTIL	
<b>INFORMES CUANTITATIVOS</b>				
INFORMES	SI PUBLICA	NO PUBLICA	SI PUBLICA	NO PUBLICA
Balance General	x		x	
Estado pérdidas y ganancias	x		X	
Informe de ingresos por razón social y otros rubros y la distribución del gasto		x		x
Presupuesto gastos		x		x
Plan estratégico		x		x
Información de los ingresos y egresos de años anteriores	x		x	
<b>INFORMES CUALITATIVOS</b>				
INFORMES	SI PUBLICA	NO PUBLICA	SI PUBLICA	NO PUBLICA
Objeto social de la ONG y beneficios	x		x	
Información del personal vinculado a la entidad		x	x	
Información de los principales inversionistas		x	x	
<b>INFORMES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS</b>				
INFORMES	SI PUBLICA	NO PUBLICA	SI PUBLICA	NO PUBLICA

<b>Informe de su gestión social</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	
<b>Informe de auditoria</b>	<b>x</b>			<b>x</b>
<b>Inventario de bienes de la entidad</b>		<b>x</b>	<b>x</b>	

Fuente: Elaboración propia, con base a Caba M, Gálvez M, López, M (2009)

Además de lo mencionado en el cuadro anterior, los informes deben tener unas características de cumplimiento general como; estar actualizada, ser clara, concisa, pertinente, confiable, verificable, relevante para la toma de decisiones y de fácil acceso, para este caso deben publicarse en su página web y reflejar la realidad de la entidad.

Del comparativo se puede colegir que la publicación de los informes es similar en cuanto al tipo información que omiten o presentan, como es el caso de los Estados Financieros, el plan estratégico y presupuesto de gastos. Es importante destacar que la mayor parte de estos informes son cuantitativos, su relevancia para la toma de decisiones es indispensable y es la mayor demanda de los *stakeholders* y entes de control.

Con lo anterior, se evidencia que para las entidades esta información estadística no se considera un factor relevante en cuanto a la demanda de sus usuarios, por tanto, el nivel de reserva de su información es casi total, teniendo en cuenta que el principio de transparencia no es de obligatorio cumplimiento para estas empresas, ya que la Ley 1712 DE 2014 según el artículo 5 únicamente reglamenta a las entidades públicas, persona natural o jurídica que maneje recursos públicos, los que no cumplen este requisito solo deben aplicarlo en el caso que manejan fondos o beneficios públicos, por consiguiente para las fundaciones la aplicación del principio de transparencia es voluntario.

Por lo anterior, se refleja que existe ausencia de detalles o notas explicativas de los informes presentados; por otra parte es aún más grave el que muchas empresas del sector solidario no publican información por no poseer una página web o un medio de comunicación por el cual den a conocer su gestión, esto genera que no se ejerza un control por parte de la comunidad y no sea claro los beneficios que las empresas brindan a la sociedad, permitiendo que estas entidades dispongan de los recursos sin rendir cuentas de su actividad.



Por otra parte, se destaca la información acerca de la gestión de la entidad, se publica información detallada de las actividades realizadas pertenecientes a cada área de la salud que manejan, las metas en términos cualitativos, el seguimiento y los avances, el impacto social, el compromiso y la solidaridad que tienen con los pacientes tratados y la sociedad en general.

Por lo cual, se recomienda a las entidades solidarias del sector salud implementar este tipo de informes voluntariamente, donde se pueda constatar el compromiso social por medio del principio de transparencia en cuanto a la información financiera y no financiera que estas publican, mostrando la gestión y el manejo de sus finanzas y el beneficio de su actividad en la sociedad.

Tal como se observa, a partir de esta información se hace importante establecer los tipos de informes, criterios y contenido de los mismo para lograr la transparencia en la medida en que los usuarios de la información permitan conocer la gestión a nivel interno y externo de las entidades, con el fin de fortalecer la credibilidad y confianza sobre la información publicada.

## **CONCLUSIONES**

El sector de Economía Solidaria particularmente el de la salud, se convierte en un sector relevante tanto en la economía nacional como mundial en la medida en que participa en el crecimiento e inclusión social en una proporción significativa.

Las problemáticas del sector salud entre otras razones se ven reflejadas en la falta de información y en la escasa transparencia en la divulgación de informes que den a conocer los recursos que ingresan a estas entidades, el destino y manejo de los mismos.

Los informes propuestos en esta investigación, así como su contenido y características tendrán que convertirse en un instrumento de transparencia y rendición de cuentas en la medida en que facilitan el conocimiento de los grupos de interés, haciendo explícito la gestión de los recursos.

De acuerdo a las entidades investigadas para este estudio, en la actualidad se hace necesario la implementación de reformas profundas que vigilen el actuar de esta tipo de entidades, ya que la información publicada por estas es limitada y de difícil acceso, no permite tener una perspectiva global de su funcionamiento a nivel interno, por lo cual un inicio para lograr que las entidades de economía solidaria puedan generar credibilidad de sus actividades en la comunidad, es la implementación de los informes y sus características que hemos desarrollado mediante nuestra investigación en las diferentes fuentes en las que se encontró información financiera y no financiera de las empresas Liga Colombiana Contra el Cáncer y Fundación Cardioinfantil, que evalúan factores sociales y financieros, arrojando que este último aspecto no es tan relevante en sus informes de gestión y sus páginas oficiales.

Por lo anterior, se hace indispensable que las entidades que pertenecen al sector solidario, publiquen información cuantitativa y cualitativa que tienen la misma relevancia en la toma de decisiones, esto recae directamente en la calidad de la misma y su nivel de accesibilidad, reflejando el compromiso de la entidad de cumplir con el principio de transparencia y responsabilidad social, proporcionando y facilitando el acceso; promoviendo el interés en los usuarios y así lograr que la comunidad y las entidades participen en el proceso de cambio de un sistema capitalista a uno con sentido social, por ello junto con el compromiso de la comunidad y las entidades, el estado debe propiciar la participación activa de los órganos de control y permitir a la población la vigilancia de las entidades, con el fin de disminuir los diferentes problemas derivados de la mala gestión que se presentan en este tipo de compañías.

## REFERENCIAS

Bastidas-Delgado, O., & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria: Intento de definición. Capaya, Revista Venezolana de Economía Social.

Caba M, Gálvez M, López, M (2009). Artículo la transparencia de las ONG; Rendición de Cuentas Obligatorias versus voluntaria a través de la web.

Congreso de la Republica, (1963). Ley No 1, Diario Oficial No 31.004, Bogota, D.E., del 6 de febrero de 1963.

Congreso de la Republica, (1998). Ley No 454. Diario Oficial No. 43.357, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 04 de Agosto de 1998.

Congreso de la Republica, (2007). Ley No 1122, Diario Oficial No. 46506. Santafé de Bogotá, Colombia, 09 de enero de 2007.

Congreso de la Republica, (2009). Ley No 1314, Diario Oficial No. 48897. Santafé de Bogotá, Colombia, 13 de Julio de 2009.

Congreso de la Republica, (2014). Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

CONPES 3654, 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

Coraggio, J. L. (2002a). La economía social como vía para otro desarrollo social. De la emergencia a la Estrategia: más allá del alivio de la Pobreza.

Decreto No 1650, Diario Oficial No. 34840, Santafé de Bogotá, Colombia 18 de julio de 1977.

Ministerio de Salud y Protección Social, (1991). Decreto No 1088, Diario Oficial, Santafé de Bogotá, Colombia, 25 de Abril de 1991.

Monzón, J. L. (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 56, 9–24.

Schedler, A. (2004). “¿Qué es la rendición de cuentas?”. Cuadernos de Transparencia nro. 3. México: IFAI. Versión original en: Schedler, Diamond y Plattner (1999). The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies. Lynne Rienner Publishers.

Sosa, José (2011). Transparencia y rendición de cuentas: un ensayo introductorio. En transparencia y rendición de cuentas. México: Siglo XXI editores.

Súper Intendencia Solidaria de salud. (S, F). Recuperado el 22 de noviembre de 2014, de <http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=73>